Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 023/2022 de fecha 18 de abril de 2022

RESOLUCIÓN C.A. N° 023-014/2022

POR LA QUE SE AUTORIZA LA ELABORACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA AL CONTRATO N° 279/2019, SUSCRITO CON LA FIRMA DALLAS S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 24/2019 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DESGLOSADOS PARA EL IPS".

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 666/2022, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 07 de abril de 2022, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DCS/N° 231/2022, de fecha 05 de abril de 2022, del Departamento de Contratos y Seguros, de la Dirección Operativa de Contrataciones, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de autorización para la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 279/2019, suscrito con la firma DALLAS S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 24/2019 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DESGLOSADOS
PARA EL IPS"; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. N° 031-016/2019, de fecha 02 de julio de 2019, entre otras cuestiones, se adjudicó la Licitación Pública Nacional - SBE N° 24/2019 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DESGLOSADOS PARA EL IPS", a la firma DALLAS S.A., formalizándose a través del Contrato N° 279/2019, suscrito en fecha 18 de julio de 2019;

Que, por Nota DLS/D.G.M.I./N° 76/2022, de fecha 24 de febrero de 2022, la Sección Ejecución de Contratos, a través del Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud, solicitó a la firma DALLA S.A., su conformidad, para la ampliación del monto del 20% (veinte por ciento), y de la vigencia del Contrato N° 279/2019, hasta 18 de abril de 2023;

Que, por Nota de fecha 01 de marzo de 2022, la firma DALLAS S.A., otorgó su conformidad, para la ampliación del monto del 20% (veinte por ciento), y de la vigencia del Contrato N° 279/2019, hasta el 18 de abril de 2023;

Que, por Memorando GMI/MI2/N° 37/2022, de fecha 03 de marzo de 2022, identificada como Expediente MEM-7144-2022-000037, la Sección Ejecución de Contratos de Salud, dependiente del Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud, solicitó la ampliación de vigencia hasta el 18 de abril de 2023, y del 20% (veinte por ciento) del monto del Contrato N° 279/2019, suscrito con la firma DALLAS S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional -

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTÍNEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. Nº 023-014/2022

SBE N° 24/2019 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DESGLOSADOS PARA EL IPS", referente al Código N° 1324 "DEXTROMETORFANO 15-30 MG/ML GOTAS", manifestando cuanto sigue: *"El presente pedido se realiza a los efectos de asegurar la ejecución de la cantidad ampliada del contrato y, se enmarca dentro de lo establecido en el Art. 55° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y el Art. 9° de la Resolución DNCP/N° 4576/2020, de fecha 08 de octubre de 2020. A demás se menciona que el material objeto del pedido de Ampliación se encuentra es estado incipiente para nuevo llamado a licitación identificado con la Solped N° 1130000213 (...) El requerimiento tiene como finalidad evitar el desabastecimiento de los mismos y, planificar objetivamente los pedidos de adquisición, apuntando siempre a la provisión continua hasta tanto se concrete los nuevos pedidos de compras que en ocasiones durante el proceso generan quiebres en la prestación de los servicios..."*;

Que, por Dictamen DIJ/DDC/N° 190/2022, de fecha 14 de marzo de 2022, la Dirección Jurídica, concluyó cuanto sigue: *"Por tanto, consideramos que la Ampliación de vigencia y la Ampliación del monto del Contrato N° 279/2019, suscrito con la firma LABORATORIO DALLAS S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 24/2019 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DESGLOSADOS PARA EL IPS, resultaría jurídicamente viable, siempre que no se otorguen condiciones más ventajosas al proveedor, respetando el límite legal del 20%, (veinte por ciento), en base a lo preceptuado en el Art. 55° de la Ley N° 2051/03, De Contrataciones Públicas, en concordancia con la Resolución DNCP/ N° 5695/2019, de conformidad a lo solicitado por el Administrador del Contrato..."*;

Que, por Memorando DOP/DCS/N° 177/2022, de fecha 15 de marzo de 2022, el Departamento de Contratos y Seguros a través del Departamento Técnico de Contrataciones, solicitó la inclusión en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2022, y por su intermedio a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, la solicitud para la emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), para la ampliación del Contrato N° 279/2019, suscrito con la firma DALLAS S.A.;

Que, por Memorando CA/N° 5000018195/2022, de fecha 22 de marzo de 2022, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto N° 352 "Productos Farmacéuticos y Medicinales", de la Actividad N° 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria, para el presente Ejercicio Fiscal 2022, por un monto de G. 224.950.000.- (Guaraníes doscientos veinte y cuatro millones novecientos cincuenta mil),

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTÍNEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1187/2022, de fecha 22 de marzo de 2022, correspondiente a la ampliación del Contrato N° 279/2019, suscrito con la firma DALLAS S.A.;

Que, por Memorando DOP/DCS/N° 210/2022, de fecha 28 de marzo de 2022, el Departamento de Contratos y Seguros, a través de la Dirección Operativa de Contrataciones, solicitó el V° B° de la Gerencia de Salud, a fin de proseguir con los trámites administrativos correspondientes;

Que, por Providencia de fecha 30 de marzo de 2022, la Gerencia de Salud, emitió su parecer favorable en el marco invocado, a fin de proseguir con los trámites pertinentes;

Que, la presente ampliación encuentra su sustento legal en lo dispuesto en el Art. 55° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y la Resolución DNCP/N° 5695/2019, emanada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Autorizar la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 279/2019, suscrito con la firma DALLAS S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 24/2019 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DESGLOSADOS PARA EL IPS", conforme al Anexo el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y por el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.----------

2°) Establecer que las demás Cláusulas del Contrato N° 279/2019, permanecen invariables.-

3°) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, la elaboración de la Adenda resultante al mencionado Contrato, en los términos de la presente Resolución.----------

4°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTÍNEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

de la Adenda resultante, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

5°) Encomendar a la Sección de Seguros de Contrataciones dependiente del Departamento de Contratos y Seguros la realización de los trámites correspondientes para la solicitud de ampliación de la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento del referido Contrato.------

6°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto a realizar los procesos Administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a efectuar el pago correspondiente, conforme al marco legal vigente.----------

7°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.----------

8°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son los responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

9°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/rr/jo.-

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTÍNEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

ANEXO

A) AMPLIACIÓN DE VIGENCIA

CONTRATO N°	EMPRESA	VIGENCIA ACTUAL	PRÓRROGA DE VIGENCIA
279/2019	DALLAS S.A.	18/04/2022	18/04/2023

B) AMPLIACIÓN DE MONTO

Lote	Ítem	Codigo IPS	Código Catálogo	Descripción del Bien	Concentración	Forma Farmacéutica	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluido)	Cantidad Ampliada	Precio total (IVA incluido)
11	1	1324	51161808-008	DEXTROMETORFANO	15 mg/ml	GOTAS	Unidad	FRASCO	TOSITEC	PARAGUAY	250.000	4.499	50.000	224.950.000
													G.	224.950.000

Monto Total Ampliado G. 224.950.000.- (Guaraníes doscientos veinte y cuatro millones novecientos cincuenta mil), IVA Incluido.-

STITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. ANA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Nadney S. Alcaraz
Director
Dirección Operativa de Contrataciones
I.P.S.